



RESOLUCIÓN CS N° 3.02/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 NOV 2000

Expediente N° 1.295/00.-

VISTO la Ley n° 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la resolución CS N° 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS N° 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita la transferencia de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.00) del Inciso 1-Gastos en Personal al Inciso 2-Bienes de Consumo: \$ 4.000.00; Inciso 3-Servicios No Personales: \$ 8.000.00 e Inciso 5-Transferencias: \$ 3.000.00.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

Que el artículo 13 de la resolución CS n° 129/00 expresa: *"Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda) y una vez aplicado lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de esta norma y verificando el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa"*.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete, mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante su Despacho N° 182/00.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 26 de Octubre de 2000)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2000 - la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.00), Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 11 de acuerdo al Anexo I.

ARTÍCULO 2º. Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para el EJERCICIO 2000 Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y
///...

Handwritten signature and initials



RESOLUCIÓN CS N° 3.02/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 1.295/00.-

Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA F.F. 11				ALTA F.F.11			
DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE	DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE
4	1-Gastos en Personal 11.04.00.00.01.00.1.1.0.0.1.21.3.4	1.1	15.000.00	4	2-Bienes de Consumo 11.04.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21.3.4	2.9	4.000.00
					3-Servicios No Personales 11.04.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4	3.9	8.000.00
					5-Transferencias 11.04.00.00.01.00.5.1.0.0.1.21.3.4	5.1	3.000.00
TOTAL BAJA			15.000.00	TOTAL ALTA			15.000.00

ARTÍCULO 3°. Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCION - CS - N° 3.02/00

Universidad Nacional de Salta

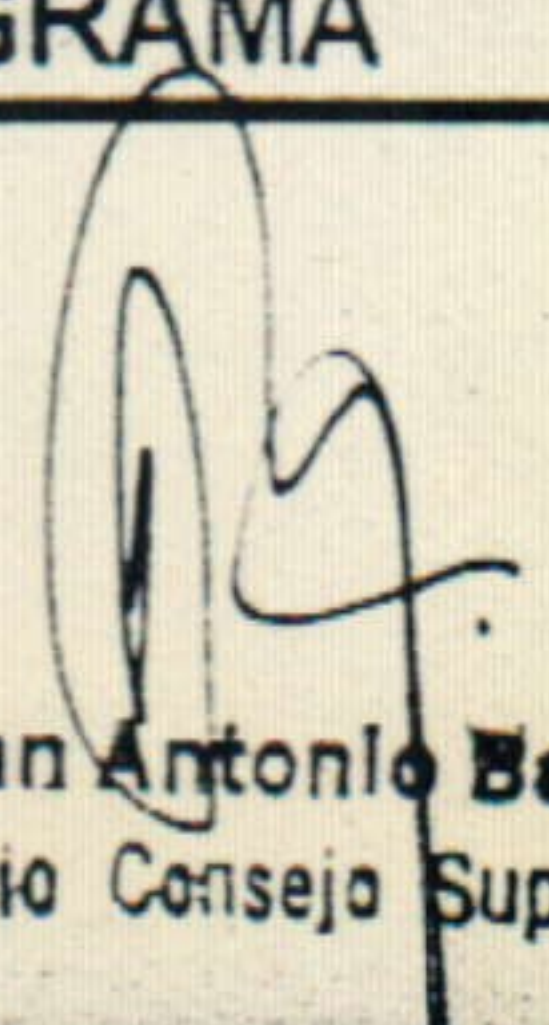
CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINAPRESUPUESTO 2000
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

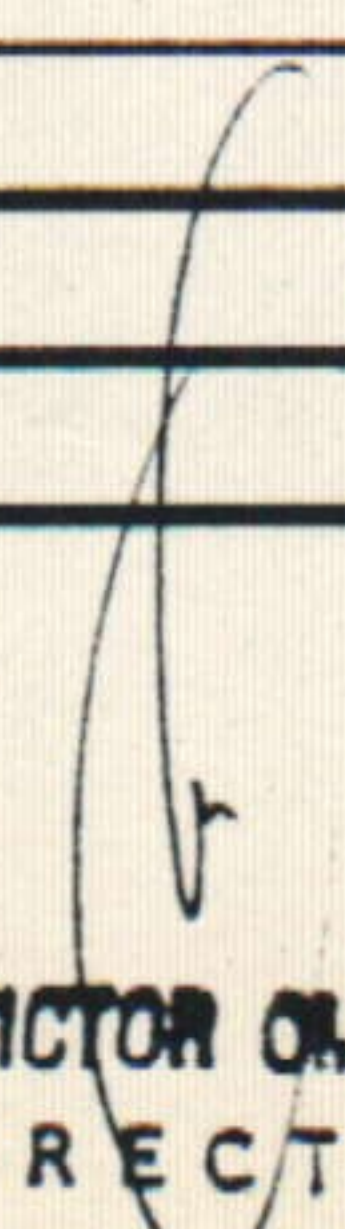
Fuente 11 - Aportes del Tesoro

Anexo I - Artículo 1°

Inc	Concepto	FUNCIÓN 4 Cultura y Educación	FUNCIÓN 5 Ciencia y Técnica	FINALIDAD 3 Servicios Sociales
11	Personal Permanente	-15.000,00		-15.000,00
12	Personal Temporario			0,00
13	Servicios Extraordinarios			0,00
14	Asignaciones Familiares			0,00
15	Asistencia Social al Pers.			0,00
16	Beneficio y compensaciones			0,00
	Total Gastos en Personal	-15.000,00	0,00	-15.000,00
21	Produc. Alim. Agrop. y Forest			0,00
22	Textiles y Vestuarios			0,00
23	Prod. Papel, Cartón e Impres			0,00
24	Prod. de Cuero y Caucho			0,00
25	Prod. Quim. Combust-Lubric			0,00
26	Prod. Minerales no Metalicos			0,00
27	Productos metalicos			0,00
28	Minerales			0,00
29	Otros bienes de Consumo	4.000,00		4.000,00
	Total Bienes de Consumo	4.000,00	0,00	4.000,00
31	Servicios Básicos			0,00
32	Alquileres y Derechos			0,00
33	Mant.Reparac y Limpieza			0,00
34	Serv.Técnico y Profesional			0,00
35	Serv.Comerc. y Financieros			0,00
36	Publicidad y Propaganda			0,00
37	Pasajes y Viáticos			0,00
38	Impuestos, Derechos y Tasas			0,00
39	Otros Servicios	8.000,00		8.000,00
	Total Serv. No personales	8.000,00	0,00	8.000,00
42	Construcciones			0,00
43	Maquinaria y equipo			0,00
45	Libros, Revista y Otras Colec			0,00
48	Activos Intangibles			0,00
	Total Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00
51	Transf.Sec.Priv.-Gtos Ctes	3.000,00		3.000,00
52	Otros			0,00
	Total Transferencias	3.000,00	0,00	3.000,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior



Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR